

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .29 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3M518-YIBML-4RJBC</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:24</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:02 horas del día 29 de diciembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia 1<sup>a</sup> parte telemática / 2<sup>a</sup> parte presencial).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia 1<sup>a</sup> parte telemática / 2<sup>a</sup> parte presencial)

D. José González Granados (asistencia 1<sup>a</sup> parte telemática / 2<sup>a</sup> parte presencial)

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia 1<sup>a</sup> parte telemática / 2<sup>a</sup> parte presencial).

No asiste la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> <b>.29 EU</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3M518-YIBML-4RJBC</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:24</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## 1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 28 de diciembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal y por la Interventora, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día:

## 2º. Propuesta de la Concejal Delegada de Personal sobre nombramiento de trabajadores vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos solicitados y necesarios, detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- De acuerdo con todo lo señalado, y una vez conste informe preceptivo de la Intervención General, se informa **FAVORABLEMENTE** sobre los nombramientos que paso a detallar:

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D<sup>a</sup> \*\*\*** y **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Trabajadoras Sociales) y de **D<sup>a</sup> \*\*\*** y de **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Auxiliares Administrativos) de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2024**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarios interinos de **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Trabajadora Social) y **D. \*\*\*** (Psicólogo Infantil) del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2024**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Médica), **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Médica), **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Educadora Social), **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Psicóloga Clínica), todas **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2024**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interina de **D<sup>a</sup> \*\*\*** (Enfermera) **a media jornada y hasta el 31 de diciembre de 2024**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Aprobar la ampliación de la media jornada a jornada completa de **D. \*\*\***, ampliación a jornada completa que estará en vigor **hasta el 31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO.- Los nombramientos y la ampliación surtirán efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 1 de enero de 2024.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .29 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3M518-YIBML-4RJBC</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:24</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13472332-3M518-YIBML-4RJBC-46219B938C9DC88BC7F55EAEBC83D249376315A8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 3º. Propuesta de la Concejal Delegada de Personal sobre nombramiento de un educador/a social funcionario interino vinculado a convenio para la prevención y control del absentismo escolar en colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina solicitado y necesario para poder dar cumplimiento al “*Convenio para la prevención y control del absentismo escolar en colaboración con la Comunidad de Madrid*”, todo ello de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\*** como Educadora Social, funcionaria interina, con una jornada parcial del 75% y **hasta el 31 de diciembre de 2024**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 1 de enero de 2024.

Siendo las 8:20 horas se hace un receso. La Junta de Gobierno se reanuda a las 14:00 horas

### 4º. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de obligación.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la obligación de pago del justiprecio correspondiente, determinada en la cantidad de **226.701,28 Euros**.

**SEGUNDO.-** Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:05 horas.

Firmado electrónicamente.